SIEMENS ENTERPRISE COMUNICATIONS S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2011

(En dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO

Activos Corriente	Nota		Consolidado	Porcentual
Disponible				
Caja Bancos	3		20.670,82	11,98%
Exigible				
Cuentas por Cobrar	4		102.885,65	59,61%
Otras Cuentas por Cobrar	5		1.500,00	0,87%
(-) Prov. Cartera Comercial	4	-	4.318,21	-2,50%
Crédito Fiscal	6		51.870,41	30,05%
Total Activos Corrientes			**172.608,67**	**100,00%**
Total Activo			**172.608,67**	**100,00%**

PASIVOS

Pasivo Corriente		Consolidado	Porcentual
Cuentas por Pagar Corto Plazo			
Proveedores del exterior	7	3.274,65	74,75%
Impuestos	8	1.106,14	25,25%
Total Pasivo Corriente		**4.380,79**	**100,00%**
Total Pasivo		**4.380,79**	**100,00%**

PATRIMONIO

Capital Social			322.187,00	191,52%
Reserva Legal			3.250,00	1,93%
Reserva Facultativa			50.000,00	29,72%
Utilidades retenidas			203.924,46	121,22%
Utilidad o Perdida del Ejercicios anteriores		-	52.170,27	-31,01%
Utilidad o Perdida del Ejercicio Actual	9	-	358.963,31	-213,38%
Total Patrimonio			**168.227,88**	**100,00%**
Total Pasivo + Patrimonio			**172.608,67**	

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados Financieros

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 09
QUITO

SIEMENS ENTERPRISE COMUNICATIONS S.A.
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

(En dólares de los Estados Unidos de América)

INGRESOS

Detalle	Consolidado	Porcentual
Ventas Terceros - Local	182.247,11	51,47%
Ventas Mantenimiento Contratos Arriendo Local	6.768,00	1,91%
Ventas Terceros - exportación	1.065,00	0,30%
Ventas Asociadas - Locales	179,00	0,05%
Ventas Servicios Prestados En El Exterior-asociado	285,00	0,08%
Utilidad En Venta De Activos Fijos	21.144,78	5,97%
Otros Ingresos Extraordinarios	142.380,80	40,21%
Total Ingresos Ordinarios	**354.069,69**	**100,00%**

COSTO DE VENTAS

Detalle	Consolidado	Porcentual
Costos De Ventas Facturados / Fi	116.096,23	32,79%
Costo por Mercaderías y Equipos Arrendados	34.459,15	9,73%
Total Costos	**150.555,38**	**42,52%**

UTILIDAD BRUTA	**203.514,31**	**57,48%**

GASTOS

Detalle	Consolidado	Porcentual
Consumo materias primas	28.698,76	5,26%
Gastos por servicios y suministros	216.010,49	39,57%
Gastos de personal	104.040,15	19,06%
Gastos de capital, impuestos y seguros	21.514,54	3,94%
Depreciaciones	46.939,80	8,60%
Otros gastos de personal	19.025,69	3,49%
Gastos diversos	17.202,11	3,15%
Otros egresos	92.375,29	16,92%
Total Gastos	**545.876,83**	**100,00%**

RESULTADO DEL EJERCICIO	**- 342.362,52**	**-96,69%**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados Financieros.

ANÁLISIS FINANCIERO

El presente análisis, consiste en la interpretación de las principales cuentas que componen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias. El objetivo de este razonamiento radica en la comparación porcentual de las diferentes partidas que conforman los estados financieros.

En lo concerniente al Balance General de la Compañía, el 100,00% de los Activos, corresponden a Activos Circulantes, en donde los rubros más representativos son Cuentas por cobrar USD $ 102.885,65 y Crédito Fiscal por el valor de USD $ 51.870,41.

Por otro lado la totalidad de pasivos son a corto plazo de los cuales un 74,75% está conformado por proveedores del exterior.

En relación a los resultados obtenidos, de acuerdo al análisis vertical presentado observamos que la Compañía obtiene ingresos por el valor de USD $ 354.069,69, que en relación al ejercicio fiscal 2010 cuyos ingresos fueron USD $1.211.208,84; sufren un decremento del 70,76%, en cuanto a sus costos y gastos, estos ascienden a USD $ 696.432,21, generando así una pérdida del ejercicio de USD $ 342.362,52 equivalente al 96,69% sobre el total de ingresos.

El decremento en ingresos se debe a la decisión de la compañía de iniciar un proceso de liquidación durante el ejercicio económico 2011, y como parte de este proceso se encontraba la cesión de varios clientes.

Para evaluar la situación financiera de la Compañía, se analizaron los principales índices financieros de la gestión, los mismos que se detallan a continuación:

RAZONES FINANCIERAS

Índice de liquidez (Razón Corriente)

Razón Corriente	=	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	=	**39,40**

(172.608,67 / 4.380,79) = 39,40

La Razón Corriente muestra la capacidad de la Compañía para cubrir sus deudas a corto plazo con los activos a corto plazo, la Compañía al 31 de diciembre de 2011 muestra un índice de liquidez de 39,40.

Índice de endeudamiento

Índice de Endeudamiento	=	**Pasivo Total / Activo Total**	=	**2,54%**

(4.380,79 / 172.608,67) = 2,54%

El índice de endeudamiento muestra la proporción de los activos que han sido financiados con deuda de terceros, en este caso podemos observar que corresponde al 2,54%.

Razón de Deuda sobre capital

Deuda de Capital	=	**Pasivo Total / Patrimonio**	=	**0,03**

(4.380,79 / 168.227,67) = 0,03

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

Este índice financiero mide la proporción del pasivo total sobre el patrimonio de la Compañía, y observamos que el pasivo equivale a 0,03 veces el patrimonio, mientras mayor sea este ratio, mayor será el riesgo financiero.

Razón de Patrimonio sobre Activo Total

Patrimonio a Activo Total	=	**Patrimonio / Activo Total**	=	**97,46%**

(168.227,88 / 172.608,67) = 97,46%

Es la relación que existe dentro de la estructura de capital entre los recursos proporcionados por los accionistas o dueños del capital y el activo total, en este caso significa que los accionistas de la Compañía, son dueños del 97,46% de los activos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2011

NOTA 1.- OPERACIONES

El Objeto Social de la Compañía es la fabricación, importación, exportación, distribución, arrendamiento, compostura, ensamble, compra, venta y comercio en general de productos, equipos y sistemas electrónicos, de comunicaciones y procesamiento de datos, tales como pero sin limitarse a: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones; así como programas de aplicación para todo tipo de sistemas automatizados, computadores, software, el montaje, supervisión de montaje, puesta de servicio, reparación, modernización, integración, operación y mantenimiento de los mismos y en general la celebración de todo acto o contrato relacionado con el fin principal, inclusive los de obras públicas y/o privada, los de asesoría, outsourcing, soluciones integrales y los de representación y/o agencias comerciales de proveedores nacionales y extranjeros de todos los productos y servicios antes relacionados, en forma directa o indirecta, en consorcio, unión temporal o asociación o bajo cualquier modalidad de contratación o acuerdo empresarial.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Bases Fundamentales

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos Estados Financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

b) Reconocimiento de los ingresos, costos y gastos

Los ingresos son reconocidos por el método del devengado, esto es en el momento en que se proveen los bienes o servicios.

c) Impuesto a la Renta

Se calcula el 24% sobre la utilidad tributable y se carga a resultados del año. Pero debido a que la compañía obtiene una pérdida de USD $ 342.362,52, en el periodo

fiscal en curso, puede determinar su Impuesto a la Renta mediante esta forma de cálculo.

f) Registros Contables y Unidad Monetaria

Los registros contables de la Compañía se llevan en dólares de E.E.U.U., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

g) Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo a la Resolución No. 08.g.dsc del 20 de noviembre de 2008, establece el cronograma para la implementación y adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera.

Sin embargo, por la decisión de comenzar con el proceso de liquidación durante el periodo 2011 no aplica la implementación de NIIF, debido a que no cumple con el principio contable de empresa en marcha.

NOTA 3.- EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El resumen del efectivo es como sigue:

CUENTAS	Saldo al 31 de Diciembre 2011
BANCOS NACIONALES	
Citibank	425,81
Produbanco	20.245,01
TOTAL	**20.670,82**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

NOTA. 4.- CUENTAS POR COBRAR Y DOCUMENTOS POR COBRAR

La composición de la cuenta es la siguiente:

CUENTAS	Saldo al 31 de Diciembre 2011
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	
Cartera Por Facturación	102.885,65
TOTAL	**102.885,65**

De acuerdo a la legislación tributaria vigente puede provisionarse el 1% sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que este supere el 10% de la cartera total; sin embargo, la Compañía durante el ejercicio fiscal no realizó dicha provisión.

Al contrario, en la revisión realizada se pudo evidenciar que durante el año 2011, se realizaron reversiones de las provisiones creadas en ejercicios anteriores por un valor de USD $50.201,79; razón por la cual, en el estado de resultados se puede apreciar un ingreso en las cuentas "*Variación de provisiones y gastos reintegrados y Cartera de Facturación*" valor que ha sido considerado como rentas grabadas para el pago de Impuesto a la Renta.

En el siguiente cuadro se puede apreciar que como producto de las reversiones en las provisiones de Cartera pendiente de cobro nos da como resultado un valor de USD $4.318,21, tomando en cuenta que al 01 de enero del 2011 contaba con un saldo en provisión de cuentas incobrables por un valor de USD $54.520,00.

Detalle	Valor USD
Saldo inicial	54.520,00
Reversión Provisión	-50.201,79
Saldo al 31 de diciembre	**4.318,21**

NOTA 5.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El resumen de otras cuentas por cobrar es:

CUENTAS	Saldo al 31 de Diciembre 2011
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
Anticipos Proveedores	1.500,00
TOTAL	**1.500,00**

NOTA 6.- CRÉDITO FISCAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

El resumen de la cuenta es como sigue:

CUENTAS	Saldo al 31 de Diciembre 2011
IMPUESTOS RETENIDOS	
Retención Fuente-autorretención	44.150,98
Credito Tributario IVA	7.719,43
TOTAL	**51.870,41**

El valor correspondiente a la cuenta 27491100 Retención Fuente-Autoretención, corresponde a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas a la compañía, este valor puede ser utilizado como Crédito Tributario en caso de que la compañía genere impuesto a la renta en ejercicios posteriores.

NOTA 7.- PROVEEDORES DEL EXTERIOR

El resumen de Cuentas por Pagar, es como sigue:

CUENTAS	Saldo al 31 de Diciembre 2011
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	
Proveedores Del Exterior	3.274,65
TOTAL	**3.274,65**

NOTA 8.- IMPUESTOS

La composición de la cuenta es:

CUENTAS	Saldo al 31 de Diciembre 2011
IMPUESTOS POR PAGAR	
Impuestos Por Pagar	1.106,14
TOTAL	**1.106,14**

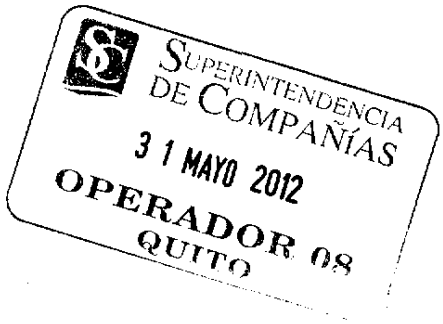

NOTA 9.- UTILIDAD DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre de 2011, la Utilidad del ejercicio es la siguiente:

CUENTAS	Saldo al 31 de Diciembre 2011
TOTAL INGRESOS	211.688,89
OTROS INGRESOS	142.380,80
TOTAL COSTOS	(150.555,38)
TOTAL GASTOS	(453.501,54)
OTROS GASTOS	(92.375,29)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**(342.362,52)**

NOTA 10.- SITUACIÓN TRIBUTARIA

La autoridad fiscal mantiene el derecho de revisión de la situación tributaria de la Compañía a partir del ejercicio fiscal 2008, si hubiera consideraciones de impuestos, éstos y los correspondientes intereses y multas serán imputables a la Compañía.

La Administración tributaria según resolución NAC-PCTRSGE11-00447, con fecha 16 de diciembre 2011 resuelve la "exclusión del registro de contribuyentes especiales del Servicio de Rentas Internas" a varios contribuyentes, entre ellos a **SIEMENS ENTERPRISE COMUNICATION S.A.**, mediante notificación N° RNO-STROCEC12-00267, por lo tanto a partir del 1 de Enero 2012 suspenderá el cumplimiento de las demás obligaciones inherentes a la calidad de contribuyente especial ante la Administración tributaria

NOTA 11.- SOCIETARIO

ALCANCE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

Nuestro análisis en relación a la revisión societaria fue realizado en base a la información que consta en los Libros Sociales de la Compañía desde el momento de su constitución, hasta el ejercicio fiscal en curso, lo cual ha requerido el estudio de la siguiente documentación:

1. Escritura de Constitución de la Compañía
2. Libro de Actas,
3. Libro Expediente de Actas de la Junta General de Accionistas
4. Libro de Acciones y Accionistas,
5. Libro Talonario de Acciones; y,

6. Transferencia de Acciones

1.-ESCRITURAS PÚBLICAS

Luego de la revisión efectuada, se determinó que la Compañía al tener varios actos societarios tal como se los ha citado en el antecedente, mantiene un libro de escrituras públicas completas.

2.- LIBRO DE ACTAS

Toda compañía debe mantener cuatro libros sociales según lo establece el Artículo 440 de la Ley de Compañías:

> *"**Art. 440**.- La inspección de las compañías tiene por objeto establecer la correcta integración del capital social, tanto al tiempo de la constitución como en los casos de aumento de capital; verificar si la sociedad cumple su objeto social; examinar la situación activa y pasiva de la compañía, **si lleva los libros sociales, tales como los de actas de juntas generales y directorios, el libro talonario y el de acciones y accionistas o de participaciones y socios; si su contabilidad se ajusta a las normas legales**; si sus activos son reales y están debidamente protegidos, si su funcionamiento se ajusta a lo previsto en las leyes y en las cláusulas del contrato social; si las utilidades repartidas o por repartir corresponden realmente a las liquidaciones de cada ejercicio, y si se han producido las pérdidas previstas para su disolución.*
>
> *El Superintendente y el personal a sus órdenes no podrán inmiscuirse en sus inspecciones a las compañías, en lo referente a procedimientos de fabricación, sistemas de propaganda o de venta y, en general, en nada de lo que constituya o afecte la reserva en relación con la competencia."*

En la revisión efectuada se constató que la Compañía mantiene los libros sociales especificados en el Art. 440 de la Ley de Compañías, los cuales se encuentran completos.

Según el artículo 119 de la Ley de Compañías, existen dos tipos de Juntas Generales, las ordinarias y extraordinarias.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR

Las Juntas Ordinarias se deben reunir por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para que los accionistas tengan pleno conocimiento de los estados financieros y en base a tales reportes decidan sobre el destino de las utilidades en caso de haberse generado, así como aprobar o desaprobar lo realizado por los administradores y comisarios de la empresa, y los informes de auditoría que se realizan. Por otro lado, las Juntas

Extraordinarias se convocan en cualquier época para atender cualquier necesidad que tenga la empresa.

En base a esta normativa la Compañía ha celebrado las siguientes actas de junta:

- Junta Extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2011, los puntos a tratar corresponden a:

  - Remoción de la Gerente General y designación del nuevo Gerente General
  - Autorización al Gerente General para que confiera poder especial de representación legal

- Junta Extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2011, con el objeto de resolver la disolución anticipada de la compañía y sus correspondientes efectos, tales como, nombramiento de liquidadores, reforma de la denominación y autorización de Representantes Legales para la escritura de disolución anticipada y voluntaria.

3.- LIBRO EXPEDIENTE DE ACTAS

La compañía mantiene un Libro Expediente de Actas, en correcto orden, la documentación que ha sido aprobada en el Orden del Día de cada acta se encuentra anexada, las únicas observaciones que a continuación detallamos son:

- Las Actas de Juntas deben celebrarse al reverso y anverso de la hoja, en caso de no hacerlo de esta forma se deberá colocar el sello de "ESPACIO EN BLANCO", en el reverso de cada hoja; y,
- Las Actas no se encuentran debidamente foliadas.

4.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

El Libro de Acciones y Accionistas, se encuentra debidamente elaborado, se ha registrado todo aumento de capital que la Compañía ha realizado.

Es recomendable que estos libros se encuentren foliados según el accionista a quien pertenece.

5.- LIBRO TALONARIO DE ACCIONES

El Art. 177 de la Ley de Compañías establece que los títulos y certificados se deben emitir de una manera correlativa, y deben estar numerados. Adicionalmente, estos deberán estar registrados en el Libro de Acciones y Accionistas en los cuales debe constar cualquier transferencia que se haya realizado.

*"Art. 177.- **Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados**. Entregado el título o el certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Los títulos y certificados nominativos se inscribirán, además, en **el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones**."*

Es de suma importancia que esta información se encuentre debidamente archivada en los libros sociales de la Compañía, ya que la pérdida de estos documentos significaría que la Compañía debe proceder con un proceso para la anulación y emisión del nuevo título, así lo establece el Art. 197 de la Ley de Compañías.

*"Art. 197.- **Si una acción o un certificado provisional se extraviaren o destruyeren, la compañía podrá anular el título previa publicación que efectuará por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma**, publicación que se hará a costa del accionista. Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiendo conferirse uno nuevo al accionista.*

La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado."

Por lo tanto, es importante que estos libros se encuentren numerados tal como establece la Ley de Compañías.

6.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De la información revisada se verificó que la Compañía ha mantenido únicamente una transferencia de acciones, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas, según lo dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
09 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

*"Art. 189.- **La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas**.*

***Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía**, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichas*

comunicaciones o el título, según fuere del caso, se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, éste será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente.

.... ***El retardo en inscribir la transferencia hecha en conformidad con los incisos anteriores, se sancionará con multa del dos por ciento sobre el valor nominal del título transferido, que el Superintendente de Compañías impondrá, a petición de parte, al representante legal de la respectiva empresa***.

Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta Ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno."

CONCLUSIONES.-

En conclusión es importante que la Compañía mantenga los libros sociales de la compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, ya que al ser una sociedad mercantil está bajo la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, que como organismo regulador debe velar por el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias.

Adicionalmente, la Compañía al realizar cualquier acto societario como: Aumento o Disminución de Capital, Transformación, o cualquier otro, deberá someterse a un control societario por parte de la Superintendencia de Compañías.

NOTA 12.- EVENTOS SUBSECUENTES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
3 MAYO 2012
OPERADOR 08
QUITO

Entre el 03 de enero de 2012 y la fecha de preparación de este Informe de Comisario, al 28 de marzo de 2012, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Sin embargo cabe mencionar que por decisión de la administración de la compañía, a partir del ejercicio fiscal 2011 se iniciará un proceso de liquidación.